



# JUSTICIA ABIERTA: UN PUENTE HACIA LA CIUDADANÍA

► Por **Manuel Gallo**<sup>1</sup> y **Agustín Mogni**<sup>2</sup>.

- El siguiente artículo es casi una editorial sobre qué significa y qué busca la Justicia Abierta, a partir de la experiencia desarrollada en un juzgado penal de Buenos Aires cuyos detalles también podrán conocerse en los siguientes textos de esta sección.

1 Abogado (UBA). Oficial del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Argentina–. Contacto: magallo@jusbaires.gob.ar.

2 Abogado (UBA). Magister en Criminología y Ejecución Penal por la Universitat Pompeu Fabra (UPF, Barcelona). Prosecretario coadyuvante del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas Nro. 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Argentina–. Contacto: agus.mogni@gmail.com





La pregunta central que tomamos como disparador y que nos gusta responder cuando se habla de esta temática es: ¿por qué hacemos Justicia Abierta? La respuesta es porque entendemos que la aplicación de sus principios no es sólo un modo de administrar justicia, sino también una forma de comprender la función -y vocación- pública al servicio de la ciudadanía.

En ese sentido, entendemos que las sociedades modernas se han configurado sobre la base de desigualdades estructurales que, lejos de verse disminuidas por los avances tecnológicos, en muchas ocasiones han generado un aumento en la brecha de oportunidades. Entonces, tender un puente entre la justicia y la sociedad, y garantizar una mayor igualdad es, para nosotros, más una obligación que una posibilidad.

“Las sociedades modernas se han configurado sobre la base de desigualdades estructurales que, lejos de verse disminuidas por los avances tecnológicos, en muchas ocasiones han generado un aumento en la brecha de oportunidades”.

De un lado de esa brecha se encuentra una ciudadanía que reclama un Estado presente, que se ocupe de achicarla y garantice poderes públicos eficientes y de calidad, que brinden un servicio en pos de eliminar esas barreras. Es sobre esa base que llevamos adelante nuestra función pública, creyendo que nuestra labor es sólo un pilar más dentro del largo puente que se debe construir.

Además, existe una dificultad que no podemos esquivar a la hora de tomar la responsabilidad de cumplir este objetivo: los poderes públicos, y particularmente el Poder

Judicial, atraviesan una profunda crisis de legitimidad en distintos niveles de la sociedad. Por ende, somos conscientes de que la función jurisdiccional, bajo el escrutinio de la opinión pública, es la única responsable para erradicar ese paradigma

y acercarse a las usuarias y usuarios del sistema de justicia.

En este contexto, desde el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina) adoptamos el principio de Justicia Abierta como marco guía para incrementar la apertura y la intervención de la sociedad en los procesos penales, dotándolos de publicidad e interacción constante con distintos actores para mejorar la experiencia.

### ESFUERZO COLECTIVO

A quien se encuentre leyendo estas páginas y tenga un genuino interés en emprender el camino de la Justicia Abierta, le queremos decir que nosotros/as lo iniciamos en 2015 y que es un viaje sin destino, en el que somos muchas personas y organizaciones involucradas en la aplicación de los principios fundamentales, trazando redes, acompañándonos y compartiendo la experiencia para seguir mejorando día a día.

Por eso, te invitamos a conocer más sobre los aspectos centrales de la Justicia Abierta y a repensar ciertas prácticas arraigadas de tu organización o lugar de empleo, para que puedas optimizar diversos procesos y proveer un mejor servicio orientado a la ciudadanía.

Cualquier duda o consulta, puedes contar con nosotras/os para desarrollar el cambio que estás buscando y que, en este viaje, vas a encontrar una multiplicidad de actores que te podrán aportar consejos para mejorar la experiencia que brindas y apoyo para sortear todo tipo de obstáculos.

Finalmente, es importante resaltar que las piedras fundamentales de Justicia Abierta constituyen, para el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ejes de trabajo que deben ser atendidos en cada una de nuestras tareas y que nos interpelan a la hora de brindar un mejor servicio de justicia.

En esa dirección, creemos fervientemente que siempre es posible mejorar y que, en este camino, son relevantes las sugerencias y evaluaciones que recibimos para poder continuar creciendo y desarrollando los principios de Justicia Abierta.

